

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 05 de setiembre del 2024

VISTO;

El Expediente N° 24268 – 2024, de fecha 02 de setiembre 2024, Carta N° 001/PMA, remitido por el Arq. Pavel Meza Alvarez, quien presenta renuncia irrevocable al puesto de trabajo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, designado con la Resolución de Alcaldía N° 260 – 2024 – MDCH/A, de fecha 15 de agosto 2024;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza"; Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 260 – 2024 – MDCH/A, de fecha 15 de agosto del 2024, mediante el cual se designa en el Cargo de Confianza como Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Arquitecto Pavel Meza Alvarez, a quien se AGRADECE, por los servicios prestados hasta la fecha del 03 de setiembre 2024, la que realizó bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Iván Cruz Peña

Kusi Kawsanapaq